

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD

Armenia, veintiuno (21) de abril de dos mil veintitrés (2023)

RADICADO: 630014003006-2020-00176-00

En comunicación que procede (A.70), el pagador de HOGAR INFANTIL PILATUNAS HOGAR INFANTIL PILATUNAS solicita al Despacho un informe de estado de cuenta de la obligación aquí ejecutada, por cuanto considera que ya se ha satisfecho por pago la totalidad de la acreencia con base en los descuentos realizados.

Frente a lo anterior, sea lo primero precisar que, como quiera que la entidad mencionada no es parte en este asunto, ni tampoco le asiste interés alguno en las resultas del proceso -o al menos ello no se halla acreditado-, el Juzgado por consiguiente se abstendrá de emitir mayor pronunciamiento frente al pedimento de terminación.

Ahora bien, en lo que respecta al estado de cuenta de la obligación, a efectos de continuar con los descuentos ordenados en virtud del embargo de los ingresos percibidos por la demandada CLAUDIA ANDREA ALVAREZ CALLE, se informa a la entidad solicitante que deberá sujetarse a lo indicado en el oficio mediante el cual se le comunicó la medida cautelar, para el caso el OFICIO No. 480 DEL 26 DE MAYO DE 2021; en el cual precisamente se indicó el limite acumulado de descuentos “*en la suma de \$12.264.200.00.MCTE*”. Por lo cual, si el total de descuentos realizados a la fecha no alcanza el tope establecido, deberá continuar con los mismos hasta tanto este Despacho disponga lo pertinente.

Por el centro de servicios remítase copia de este auto al Pagador HOGAR INFANTIL PILATUNAS HOGAR INFANTIL PILATUNAS, adjuntándole copia del oficio 480 del 26 de mayo de 2021.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**SILVIO ALEXANDER BELALCÁZAR REVELO
JUEZ.**

(Estado Nro.60 del 24 de abril de 2023)

Firmado Por:
Silvio Alexander Belalcazar Revelo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 006 Oral
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bcb8065a648d0aec170917de2cb0c915196dd3ef602db1fb2b313bcf100f237**

Documento generado en 21/04/2023 07:57:08 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>